

interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento abreviado nº 330/2005 seguido a instancias de Carmen González Galán sobre resolución definitiva del concurso de traslado de profesores de enseñanza secundaria, convocado por resolución de 8 de octubre de 2004.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 18 de noviembre de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se modifica la Resolución de 20 de abril de 2005, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de los Centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Escuelas de Hogar e I.E.S. con plantilla de maestros, y se dictan instrucciones complementarias en cuanto a los maestros afectados por esta modificación, así como se adscribe con carácter definitivo a maestros afectados por el desglose de los Colegios Públicos, Santa María Coronada y José Rodríguez Cruz de Villafranca de los Barros.

Por Resolución de 20 de abril de 2005 de la Secretaría General de Educación se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de los centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Escuelas Hogar e I.E.S. con plantilla de maestros y se dictan instrucciones complementarias en cuanto a los maestros afectados por esta modificación (D.O.E. extraordinario núm. I de 29 de abril).

Tras esta publicación se publica el Decreto el 144/2005, de 7 de junio, por el que se crean Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una corrección de errores al mencionado Decreto en el que se dispone, la creación del colegio

Público nº 3 de Villafranca de los Barros (código 06010891) por desglose de los Colegios Públicos “Santa María Coronada” (código 06004684) y “José Rodríguez Cruz” (código 06004763) de Villafranca de los Barros”.

Dicho desglose conlleva la necesaria reorganización y asignación al nuevo centro de los docentes con destino definitivo que prestan servicios en el C.P. “Santa María Coronada” (código 06004684) y “José Rodríguez Cruz” (código 06004763) de Villafranca de los Barros”, de conformidad con lo previsto en la Orden de 1 de junio de 1992, (B.O.E. de 9 de junio) y lo establecido en el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. de 6 de octubre).

Por todo ello, vistos los informes emitidos por el Servicio de Inspección de la Dirección Provincial de Badajoz y en virtud de la delegación de competencias de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 152, de 30 de diciembre 1999), esta Dirección General de Política Educativa, a propuesta del Director General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Publicar según el Anexo I, la composición Jurídica y plantilla del Colegio Público Nº 3, (Código 0601089) de Villafranca de los Barros, resultante del desglose de los Colegios Públicos “Santa María Coronada” (código 06004684) y “José Rodríguez Cruz” (código 06004763), así como la modificación de la composición jurídica y plantilla de los C.P. “Santa María Coronada” (código 06004684) y “José Rodríguez Cruz” (código 06004763) para el curso 2005/2006.

Segundo. Adscribir con carácter definitivo, a los puestos de trabajo del Colegio Público Nº 3 (Código 0601089) a los docentes que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. La nueva adscripción del profesorado que se relaciona en el Anexo II no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan, y contara a los efectos de antigüedad en el nuevo centro la generada en su centro de origen.

Cuarto. Esta Resolución surtirá efectos desde el inicio del presente curso escolar 2005-2006.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103.I.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido

en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 21 de noviembre de 2005.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Orden de 29-12-99, D.O.E. núm. 152, de 30-12-99),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

ANEXO I

Localidad: **VILAFRANCA DE LOS BARROS** Municipio: **VILAFRANCA DE LOS BARROS**
 Código: **06010891** Centro: **C.P. Nº 3**
 Domicilio: Cpostal:
 Reg. Prov. **ORDINARIO** Zona Concurso: **060100** Telefono:

UNIDADES					PLANTILLA	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
INF	PRI	EES	EHC	EHO	Ordinario	3	5	1	1			
3	5				Singular/tiner.					C	C	2

Centro con el que comparte profesor Centro origen:
 AL: 06900000 AMBITO POR DETERMINAR
 AL: 06004155 RIBERA DEL FRESNO

Localidad: **VILAFRANCA DE LOS BARROS** Municipio: **VILAFRANCA DE LOS BARROS**
 Código: **06004684** Centro: **C.P. SANTA MARIA CORONADA**
 Domicilio: **LEPANTO, 12** Cpostal: **06220**
 Reg. Prov. **ORDINARIO** Zona Concurso: **60100** Telefono: **924 028786**

UNIDADES					PLANTILLA	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
INF	PRI	EES	EHC	EHO	Ordinario	5	11	2	2	1	1	1
4	11				Singular/tiner.							

Centro con el que comparte profesor Centro origen:

Localidad: **VILAFRANCA DE LOS BARROS** Municipio: **VILAFRANCA DE LOS BARROS**
 Código: **06004763** Centro: **C.P. JOSE RODRIGUEZ CRUZ**
 Domicilio: **SAN IGNACIO, S/N** Cpostal: **06220**
 Reg. Prov. **ORDINARIO** Zona Concurso: **60100** Telefono: **924 028794**

UNIDADES					PLANTILLA	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
INF	PRI	EES	EHC	EHO	Ordinario	7	11	2	2	1	1	
6	11				Singular/tiner.							1

Centro con el que comparte profesor Centro origen:
 AL: 06004738 VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANEXO II

RELACIÓN DE MAESTROS	D.N.I	PUESTO/ ESPECIALIDAD	PUESTO/ CARÁCTER
RAMIREZ DELGADO, CONCEPCIÓN	033975238	E. INFANTIL	ORDINARIO
ALMORIL SANCHEZ, M. JOSÉ	079259781	E. INFANTIL	ORDINARIO
SANCHEZ CHAVEZ, YOLANDA	034776466	E. INFANTIL	ORDINARIO
MATAMOROS FUENTES, ANICETO	080035022	E. PRIMARIA	ORDINARIO
SAYAVERA CORTES, SANTA	008693451	E. PRIMARIA	ORDINARIO
SANCHEZ GOMEZ, M ^a MAGDALENA	009161605	E. PRIMARIA	ORDINARIO
HERNANDEZ CUMPLIDO, DOLORES	008807596	E. PRIMARIA	ORDINARIO
LORENZO POZO, INMACULADA	052731629	E. PRIMARIA	ORDINARIO
GALLARDO LLANOS, VIRTUDES	009167957	INGLES	ORDINARIO
ORTIZ CASIMIRO, MARCELINO	034782496	E. FISICA	ORDINARIO
CUELLAR SERNA, MANUEL	009151770	PEDAGOGIA TERAPEUTICA	ITINERANTE

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para otorgar premios por la realización de actividades relativas a la educación en valores durante el curso 2004/2005 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 2005, por la que se convocan premios por la realización de actividades relativas a la educación en valores durante el curso 2004/2005 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 102, de 1 de septiembre de 2005, a tenor de lo que se establece en su artículo 9.1. y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO:

Único. Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I por el concepto y el importe que se especifica, sumando un total de 12.020 euros, que será hecho efectivo con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2005.13.06 423A.481.00, Proyecto 2002.13.06.0002, Superproyecto 2002.13.06 9001 de los Presu-

puestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 23 de noviembre de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA M^a PÉREZ LÓPEZ